

DSGV-E251110

San José del Guaviare, 04 de julio del 2025

Señor
RUBÉN HELADIO GARCÍA MARTIN
R.L CARPINTERÍA AMOBLARTE RH
rubensmarthin@gmail.com
Cel: 3168354977
San José del Guaviare

ASUNTO: SOLICITUD COMPARECENCIA
EXPEDIENTE: RLO-00007-25

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle el Auto N° **DSGV-A25169** del 04 de julio de 2025 "**Por medio del cual se inicia trámite administrativo de registro del libro de operaciones del establecimiento CARPINTERÍA AMOBLARTE RH**".

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso conforme lo indica el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (05) días.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

De igual manera, se indica que se puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que la misma sea adelantada así, al correo cdaguaviare1@gmail.com.

Atentamente,



NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos

Proyectó: Simón Giraldo Hoyos

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIÓN	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02 VERSION: 6

AUTO N° DSGV-A25169
(04 de julio 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de registro del libro de operaciones del establecimiento **CARPINTERÍA AMOBLARTE RH**”

El Director Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades conferidas especialmente por el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1791 de 1996 con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 041 de 2020 proferida por la Corporación CDA y,

CONSIDERANDO

Que la empresa **CARPINTERÍA AMOBLARTE RH** con NIT N° **1120571244-6**, representada legalmente por el señor **RUBÉN HELADIO GARCÍA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.120.571.244** expedida en San José del Guaviare (Guaviare), para adelantar el trámite de Registro del Libro de Operaciones, presentó el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado con sus anexos, el cual fue radicado con número de expediente **RLO-00007-25** del 16 de mayo de 2025, para su evaluación y concepto.

Que el profesional designado de la Dirección Seccional Guaviare procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 13 de mayo de 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de trámite:

- Carta de solicitud formal, Fotocopia Cedula de ciudadanía.
- Formulario del Registro Único Tributario (RUT.),
- Certificado Registro de Información Tributaria (RIT).
- Formato solicitud de registro del libro de operaciones.
- Contrato de arrendamiento.
- Inventario Inicial de madera de Amoblarte RH.
- Documento de maquinaria empleada en el proceso de transformación de madera.

Que el día 26 de mayo de 2025 la Seccional Guaviare, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia **VIS 007660**, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$156,631) y publicación con referencia **PUB 004872** por un valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$15,212), al Señor **RUBÉN HELADIO GARCÍA MARTIN**.

Que el día 25 del mes de junio del 2025, el usuario allego recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha del 26 de mayo de 2025.

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 se establecen las tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios

	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
		FECHA: 24 de Marzo de 2020
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIÓN	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02
		VERSION: 6

de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos." (...)

La solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 1791 de 1996 y la Resolución 117 de 2008 proferida por la Corporación CDA, para este tipo de solicitudes, por consiguiente y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006.

En consecuencia esta Corporación:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite para resolver la solicitud de la referencia, presentada por **CARPINTERÍA AMOBLARTE RH** con NIT N° **1120571244-6**, representada legalmente por el señor **RUBÉN HELADIO GARCÍA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.120.571.244**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La admisión de la solicitud dispuesta en este auto, no obliga a la Corporación CDA a otorgar la autorización solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente **RLO-00007-25**, y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Seccional Guaviare fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

ARTÍCULO CUARTO: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la práctica de una visita técnica para efectos de verificar la viabilidad del trámite solicitado, e identificar las exigencias técnicas adicionales a que haya lugar, para lo cual se designará al profesional, para que lleve a cabo la diligencia de visita técnica. El usuario debe garantizar al profesional el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

PARÁGRAFO 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIÓN	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02 VERSION: 6

PARÁGRAFO 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico.

PARÁGRAFO 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTÍCULO SEXTO: El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

ARTÍCULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

ARTÍCULO NOVENO: En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en San José del Guaviare a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NESTOR FELIRE ESPONDA MORENO
 Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno
 Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos
 Proyectó y Digitó: Simón Giraldo Hoyos

	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIÓN	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02 VERSION: 6

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto N° **DSGV-A25169** del 04 de julio de 2025, firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____

Nombre: _____

C.c. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____